



"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RESOLUCIÓN CD-ECO N° 291 · 18
Salta, 27 AGO 2018
EXPEDIENTE N° 6761/17

VISTO: La necesidad de cubrir 1 (un) cargo vacante de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con dedicación simple para la asignatura Contabilidad II con extensión a Contabilidad III del primer y segundo cuatrimestre de segundo año, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, de Sede Salta; ex. Hugo Marcelo NAZAR, y;

CONSIDERANDO:

Que la Res. CS Nº 425/17 aprueba el ACTA ACUERDO Nº 010/17 de la Comisión Negociadora de nivel particular – Sector Docente (fecha 12/10/17) obrante en el Expte. Nº 2511/15 que aprueba y pone en vigencia el Reglamento del Art. 13 del Convenio Colectivo de Trabajo –Sector Docente.

Que la citada reglamentación se aplica, exclusivamente a la cobertura regular de cargos de Jefes de Trabajos Prácticos en cátedra o asignaturas –según corresponda- en las que existan auxiliares docentes de primera categoría regulares.

Que al momento de la convocatoria, debe existir el cargo regular de planta correspondiente con vacancia definitiva en la respectiva asignatura (o cátedra según corresponda). Si una vez sustanciado el concurso cerrado no se produjera la cobertura de la vacante, la Facultad dispondrá del cargo, conforme la normativa vigente.

Que el llamado a concurso en sus diferentes instancias se realizará de acuerdo con el siguiente orden:

CONCURSO CERRADO:

- 1. Podrán postularse para participar del **Concurso cerrado** los Auxiliares docentes de primera categoría regulares de la asignatura (o cátedra según corresponda) a la que pertenece el cargo regular vacante de Jefe de Trabajos Prácticos.
- 2. Los auxiliares de primera categoría comprendidos en el punto anterior deberán ser notificados fehacientemente, de la convocatoria.
- 3. La presente normativa no será de aplicación para aquellos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos regulares vacantes, que se encuentren ocupados interinamente y que pudieran estar comprendidos en el Art. 73 del C.C.T. Docente. Tales casos deberán ser analizados individualmente por la Comisión Negociadora de nivel particular Sector Docente.
- 4. Toda situación no contemplada en la presente, deberá ser analizada por la Comisión Negociadora de nivel particular Sector Docente"

Que el presente concurso se regirá por lo establecido en la Resolución CS Nº 661/88 y modificatorias - Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, excepto en los aspectos expresamente contemplados en la Resolución CS 425/17.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 11/18 de fecha 14.08.18, resolvió aprobar el Despacho Nº 295/18 de la Comisión de Docencia que obra a fs. 9 del expediente de referencia.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES R E S U E L V E:





Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

ARTÍCULO 1º.- LLAMAR a concurso cerrado (inciso I.a del punto A del Anexo de la Res. CS 207/17) de antecedentes y prueba de oposición para cubrir 1 (un) cargo regular de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con dedicación simple para la asignatura Contabilidad II con extensión a Contabilidad III del primer y segundo cuatrimestre de segundo año, respectivamente, de la carrera de Contador Público Nacional de esta Facultad que se dictan en Sede Salta, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a los siguientes docentes como miembros de los Jurados, que entenderán en la sustanciación del concurso, al que se hace referencia en el artículo 1º de la presente resolución:

Prof. Carlos Darío TORRES	TITULAR
Prof. Esteban Carlos RESTON	TITULAR
Prof. Hugo Marcelo NAZAR	TITULAR
Prof. Marcelo Antonio BURGOS	SUPLENTE
Prof. Pedro Pablo CASTRO	SUPLENTE
Prof. Víctor DI FRANCESCO	SUPLENTE
Prof. Gustavo Ramón VILLAR	SUPLENTE

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que, de acuerdo con lo establecido la Res. CS 425/17 pueden concursar en primer término auxiliares docentes de primera categoría regulares, a la fecha de cierre de inscripción del presente concurso de la asignatura Contabilidad II y Contabilidad III, de sede Salta.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER el siguiente período de inscripción para los aspirantes antes indicados que tengan interés en dicho concurso:

Fecha de apertura: 10 de Setiembre de 2018 a horas 10:00 Fecha de cierre: 21 de Setiembre de 2018 a horas 15:00

Las inscripciones serán recibidas por la Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, la Directora General Académica Sra. Norma A. Vilca, la Directora de Apoyo Docente Sra. Rosa Amalia Montero de Escudero y la Jefa de Concursos y Planeamiento Sra. Alba H. López, en la Dirección de Apoyo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Complejo Universitario Gral. Don. José de San Martín, Avda. Bolivia 5150, Camino a Vaqueros – 4400 – Salta, de lunes a viernes de 10 a 15 horas. Para mayor información dirigirse a Sitio Web www.economicas.unsa.edu.ar, link DOCENCIA.

ARTÍCULO 5°.- IMPUTAR el gasto que demande la designación resultante del cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1º de la presente resolución al cargo vacante individual (ex Hugo Marcelo NAZAR), contemplada en la Resolución del Consejo Superior que establece el Presupuesto General de la Universidad, en su anexo correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- HÁGASE SABER al Director del Departamento de Contabilidad, a los auxiliares docentes de primera categoría regulares de la asignatura Contabilidad II y Contabilidad III, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Apoyo Docente, a la Dirección General Administrativa Económica, a la Secretaría de Asuntos Académicos y de Investigación, a la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativo, al Dpto. de Personal y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ram/lc

Cra. Maria Rosa Panza de Miller Secretaria As. Académicos y de Investigación Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

Cr. VICTOR HUGO CLAROS DECANO

Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.